



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)

Pertenencia: 2016-00092-00  
Demandante: AYDEE DIAZ POLANIA Y OTRO  
Demandado: JORGE ARMANDO AGUILERA RODRIGUEZ Y OTROS

Revisado el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se insta a la parte interesada a imprimirle celeridad al proceso, para lo cual se remitirá el link del expediente al correo electrónico [eliciliarodriguez@hotmail.com](mailto:eliciliarodriguez@hotmail.com)

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glrt